

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE CESTA DE NAVIDAD/LOTE DE PRODUCTOS EN PUNTO DE VENTA**

### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La entidad mercantil PURATOS, S.A. (en adelante “**PURATOS**”), con domicilio social en Ctra. C-63, km 13,5, 17410 Sils, Girona, provista de CIF A08135014, y para su producto “MASA LENTA MUM” realizará un concurso (en adelante, la “**Promoción**”) en el territorio español (Península, Islas Baleares y Canarias), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3: Requisitos de participación.

La finalidad de esta Promoción es premiar la fidelidad de los clientes de PURATOS.

PURATOS establece que el derecho de participación en la presente Promoción es totalmente gratuito.

### **2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el día 11 de diciembre de 2020 y finalizará el día 8 de enero de 2021 a las 23:59 horas, ambos incluidos o hasta el fin de las 350 cestas de navidad disponibles.

No obstante lo anterior, PURATOS se reserva el derecho de modificar a su conveniencia las fechas de la Promoción.

### **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar en la presente Promoción todos aquellos consumidores mayores de 18 años que residan en territorio español (Península, Islas Baleares y Canarias) y que cumplimenten el cupón de participación que se les facilitará en cualquiera de los puntos de venta adheridos a la Promoción en los términos que más adelante se detallan (en adelante, los “**Participantes**”). Pueden consultarse los puntos de venta adheridos a la presente Promoción aquí: <https://www.pandemasalenta.es/panaderias/>
- A los consumidores interesados en participar, por cada compra de una barra de Pan de “MASA LENTA MUM”, se les hará entrega de un cupón de participación, en el que deberán cubrir los datos que en el mismo se contienen (nombre y apellidos, e-mail, teléfono de contacto, código postal y DNI), además de contestar a la pregunta “¿Qué le regalarías por Navidad a tu maestro panadero de pan de Masa Lenta MUM?”. Una vez

cumplimentado el cupón, los Participantes deberán depositarlo en la urna que a tal efecto se ubicará en cada punto de venta adherido a la Promoción.

- El responsable del punto de venta elegirá entre todos los cupones que se hubieran depositado en la urna dispuesta a tal efecto en su establecimiento, la respuesta más original a la pregunta formulada.
- El responsable del punto de venta, de entre todas las propuestas participantes, escogerá al ganador y a tres suplentes, para el caso de identificación incompleta o incorrecta del ganador, incumplimiento de alguna de las bases de la Promoción, renuncia del ganador o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo de 72 horas, a contar desde la comunicación del ganador de su condición de ganador.

Las decisiones del responsable de punto de venta serán irrevocables, debiendo ser admitidas por los Participantes en la presente Promoción.

Los Participantes que no hayan seguido todos los pasos de la dinámica quedarán automáticamente eliminados de la Promoción.

En el supuesto de que no hubiera ninguna respuesta que cumpla con los requisitos contenidos en las presentes Bases Legales, la Promoción se declarará desierta.

Si los Participantes tuvieran cualquier duda sobre los requisitos de participación y/o mecánica de la Promoción, pueden ponerse en contacto a través del número de contacto 900 878 779 o el correo electrónico [unete@pandemasalenta.com](mailto:unete@pandemasalenta.com).

#### **4.- MODO DE DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES, PREMIOS Y FORMA DE CANJE**

El responsable del punto de venta elegirá entre todos los cupones que se hubieran depositado en la urna dispuesta a tal efecto en su establecimiento, la respuesta más original a la pregunta formulada.

Habrà un (1) solo ganador por cada punto de venta adherido a la Promoción y un (1) único premio por ganador.

El responsable de cada punto de venta notificará al ganador la obtención del premio a través de e-mail o llamada telefónica al correo o teléfono facilitado por el Participante en su cupón de participación con el fin de confirmar y concretar la fecha de recogida del premio.

Si no se consiguiese contactar con el ganador en el plazo de 72 horas tras la notificación del premio, el premio pasará a los siguientes ganadores en reserva y así sucesivamente hasta su adjudicación, pudiendo llegar a declararse el premio desierto. En caso de declarar el concurso desierto, se entenderá que el ganador y los suplentes renuncian de forma irrevocable al premio concedido.

Los premios de la presente Promoción consisten en un (1) lote de productos ibéricos de gran calidad, compuesto por lo siguiente:

- 1 pieza de paleta ibérica de cebo Finca del Puerto
- 1 pieza de chorizo de vela ibérico de bellota Dehesa del Yeltes
- 1 pieza de salchichón de vela bellota ibérico Dehesa del Yeltes
- 1/2 pieza de queso curado Albéniz
- 1 estuche de torta de turrón de chocolate crujiente Lacasa
- 1 tarrina de paté ibérico al Pedro Ximénez con pasas Iberitos

Los premios de la Promoción tendrán un precio aproximado de cientocincuenta (150) euros por cada lote de productos.

Los ganadores en ningún momento podrán canjear el premio por dinero en metálico o por cualquier otro premio. No obstante, PURATOS se reserva en caso de obligada necesidad, la facultad de sustituir los premios en el momento de la entrega, en todo caso, por productos similares.

La celebración de la Promoción, así como la concesión de los premios quedan sujetos a la normativa fiscal vigente. Correrán a cuenta y cargo de cada uno de los ganadores cualesquiera cargas tributarias que la aceptación del premio pudieran suponerles, así como cualquier otro gasto derivado de la Promoción que no esté expresamente asumido por PURATOS en las presentes Bases Legales.

## **5.- LIMITACIONES**

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas, (i) las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de PURATOS, (ii) el Notario designado para la protocolización de estas bases, ni ninguno de los empleados de dicha Notaría y (iii) cualquier otra persona física que haya participado o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo de la Promoción.

Al aceptar estas Bases Legales, los Participantes consienten que PURATOS excluya o descalifique estas participaciones de la Promoción.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización de la Promoción, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales. PURATOS se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que los ganadores no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Legales, o bien no acreditaran lo que les sea solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

Los premios entregados no serán susceptibles de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

PURATOS se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión de los premios, para efectuar cualquier reclamación motivada por esta Promoción. Una vez transcurridos los quince (15) días naturales desde la fecha de concesión de los premios, se procederá a la entrega de los premios de la Promoción.

Se deja constancia por el presente documento de que los Participantes no tienen que abonar, como consecuencia de la Promoción propuesta, cantidad adicional alguna a PURATOS. Asimismo, PURATOS se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

## **6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo y no limitativo, PURATOS no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

Del uso que haga el ganador respecto del premio objeto de la presente Promoción.

De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el ganador respecto de los premios que obtenga de esta Promoción.

PURATOS no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de PURATOS y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, PURATOS, se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

#### **7.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los ganadores de la Promoción autorizan a PURATOS a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario vinculado con la presente Promoción (incluido internet y redes sociales), sin limitación temporal ni territorial alguna ni contraprestación económica.

Asimismo tanto los ganadores como el resto de los Participantes, autorizan y garantizan a PURATOS que disponen de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual, sobre las propuestas enviadas y, ceden en exclusiva a favor de PURATOS todos los derechos de explotación sobre las mismas para que PURATOS las utilice en todo el material publicitario vinculado a la presente Promoción, así como su difusión en cualquier medio publicitario (incluido internet) sin limitación temporal y territorial alguna y sin que por esta circunstancia pueda exigir contraprestación económica alguna. Tales derechos de explotación comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

#### **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

PURATOS se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, “**RGPD**”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, “**LOPDGDD**”), cada Participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean incorporados a una base de datos titularidad de PURATOS para tramitar la participación del Participante y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

PURATOS mantiene la seguridad adecuada conforme al RGPD y la LOPDGDD, y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que los Participantes faciliten a través de la Promoción, sin

perjuicio de informarles de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables. PURATOS se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a PURATOS, cualquier modificación de los mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose PURATOS el derecho a excluir de la Promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de ejercitar las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a PURATOS de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [unete@pandemasalenta.com](mailto:unete@pandemasalenta.com) adjuntando copia del D.N.I.

Para más información, puede consultar la política de privacidad de PURATOS a través del siguiente enlace: <https://www.pandemasalenta.es/politica-de-privacidad/>

## **9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

PURATOS se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en la Promoción comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los Participantes que se inscriban en la presente Promoción, las cuales están protocolizadas en Acta autorizada por un Notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas: Notaría Celso Méndez Ureña.

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.

